PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-DTB-006-2026

OBJETO: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, PROCESOS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En Bucaramanga, en cumplimiento del cronograma del proceso a los 26 días del mes de mayo de 2026, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro del término, así:

Observante: TICLINE SAS
Fecha de la observación: Mayo 25 de 2026:

Observación 1	**PRIMERA OBSERVACIÓN: (…)** solicitamos a la entidad evaluar la modificación de un **requisito habilitante de orden financiero** del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, PROCESOS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA'". **Indicadores financieros.** De conformidad con lo establecido en el **Numeral 6.4 – Requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional**, la entidad exige acreditar el siguiente indicador: **Índice de liquidez**: mayor o igual (≥) a **1,91,** respetuosamente solicitamos permitir acreditar este indicador con un valor **mayor o igual a 1,44**, toda vez que dicho nivel de liquidez permite evidenciar una adecuada capacidad para atender las obligaciones de corto plazo y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. De esta manera, se permite la participación de todos aquellos oferentes que tienen la capacidad de ejecutar el contrato, pues la finalidad de dichos indicadores es determinar la capacidad financiera que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones, lo cual es perfectamente garantizable con los indicadores propuestos.

Respuesta por parte de la entidad:

En atención al proceso contractual denominado "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, PROCESOS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", identificado con el número S-DTB-006-2026, y en relación con la observación presentada en la que se sugiere establecer un margen mayor o igual a 1,44 para el indicador de liquidez, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

El estudio del sector fue elaborado a partir de un análisis basado en una muestra representativa de 664 empresas a nivel nacional, seleccionadas con base en la información financiera reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), correspondiente a sociedades sometidas a inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Dicha muestra fue acotada con el propósito de reducir riesgos asociados a información dispersa o no representativa, así como de identificar los valores promedio y de tendencia central de los indicadores, eliminando posibles distorsiones derivadas de la dispersión de los datos. Este procedimiento se realizó de conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, los resultados obtenidos en los indicadores financieros y organizacionales responden a la necesidad de garantizar que los futuros proponentes cuenten con la capacidad y solidez suficientes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales, en concordancia con los valores de referencia y de tendencia central propios del sector. En este sentido, dicho parámetro constituye una garantía objetiva dentro del presente proceso, en la medida en que su exigencia no tiene carácter restrictivo, sino que corresponde a una medida orientada a la protección de los recursos públicos, dirigida a minimizar el riesgo de incumplimiento y a asegurar la continuidad y la calidad en la ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se precisa que la modificación de indicadores según la observación allegada carece de argumento técnico y olvida el carácter sistemático, el cual depende de cada proyecto los indicadores según la actividad económica del proceso, ahora bien, es pertinente precisar que, de las 664 empresas analizadas en la muestra, más del 68% corresponde a Pymes individuales. En consecuencia, los indicadores propuestos responden al contexto sectorial y a los valores de tendencia central observados en el sector.

Por consiguiente, mantener los parámetros inicialmente establecidos constituye una medida objetiva y proporcional para garantizar la idoneidad financiera y organizacional del futuro adjudicatario.

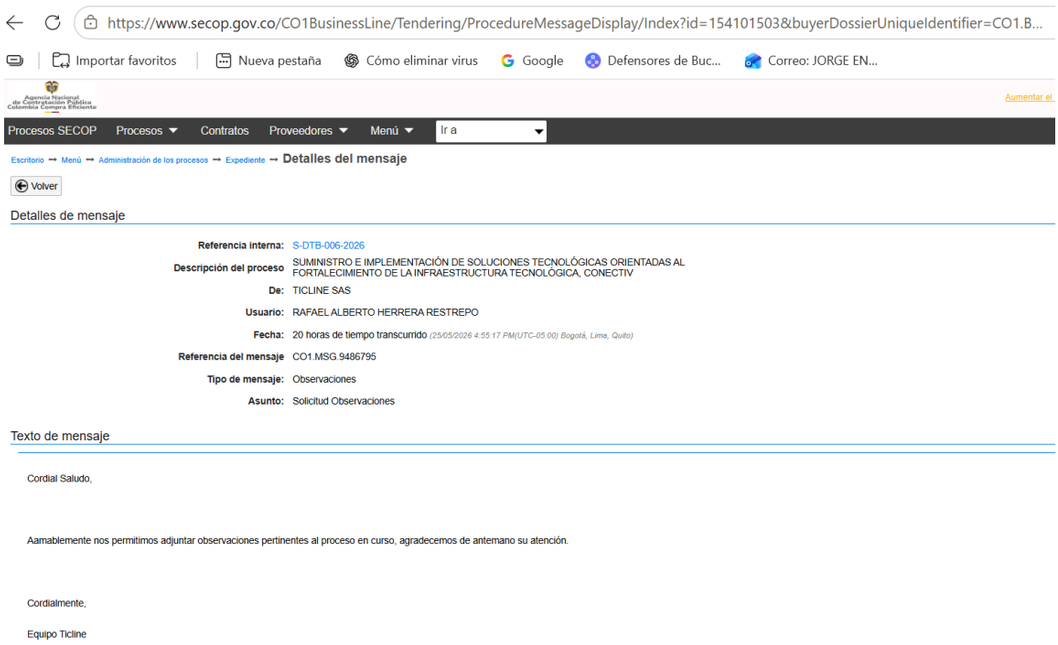
En este sentido, no resulta procedente modificar los indicadores financieros establecidos. No obstante, la Entidad invita a los interesados a evaluar alternativas de asociación o la conformación de un proponente plural, en caso de que lo consideren necesario para dar cumplimiento a los requisitos previstos en el pliego de condiciones. En consecuencia, la Entidad no acoge la observación presentada.

Observante: TICLINE SAS
Fecha de la observación: Mayo 25 de 2026:

Observación 1	**PRIMERA OBSERVACIÓN:** Amablemente nos permitimos adjuntar observaciones pertinentes al proceso en curso, agradecemos de antemano su atención.

Respuesta por parte de la entidad:

Se informa al observante que no adjunto observaciones en el mensaje:



En constancia, se firma en Bucaramanga a los 26 días del mes de mayo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
Subdirector Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA
Asesora Contratación DTB

Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Parra – Abogado CPS Oficina Asesora Contratación DTB